



**Asociación Distrital de Trabajadores y
Trabajadoras de la Educación**
DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NIT: 860026346-6

REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES DE LA ADE

GENERALIDADES:

Las comisiones de trabajo son instancias de organización y participación sindical con el acompañamiento y articulación de la junta directiva de la ADE.

1. En la pág. web de la ADE, el magisterio puede inscribirse e integrarse a las diferentes comisiones de trabajo según su preferencia.
2. Las comisiones están conformadas por los(as) docentes, docentes orientadores(as), docentes directivos(as) y trabajadores(as) de la educación afiliados(as) a la ADE, que se inscriban manifestando su interés en participar en alguna de ellas, siempre y cuando no estén en los órganos de dirección de otra asociación sindical, de igual o superior grado del mismo radio de acción, ni en otra comisión de la misma organización.
3. La junta directiva realizará convocatoria abierta por todos los medios de comunicación a su disposición, para que los(as) docentes y/o trabajadores de la educación que estén afiliados(as) a la ADE y pensionados(as) que estuvieron afiliados a la organización, interesados, realicen el proceso de inscripción en la comisión respectiva.
4. La comisión tendrá un coordinador(a) y Secretario(a) quienes serán elegidos al interior de la respectiva comisión. No podrán ser elegidos para estos cargos los docentes que participan en otras delegaciones o asesorías.

PARAGRAFO: Para ser elegido como coordinador(a) o secretario(a), deben tener como requisitos: Conocimiento y experiencia en el área propia de la comisión.

5. El periodo para los cuales son elegidos coordinador(a) y secretario(a) será por un año y podrá volverse a postular.
6. Las comisiones se reunirán a más tardar en el mes de febrero de cada año para organizar el plan de trabajo anual ajustándose al Plan Estratégico trazado por la ADE que será presentado a la junta directiva, para su aprobación.
7. Los(as) integrantes de las comisiones tendrán voz y voto.

8. Funciones:

- Las Comisiones se reunirán con la junta directiva, cuando esta las convoque para presentar el plan de trabajo del año lectivo y cuando se considere necesario.
- La Comisión articulará con el directivo o directiva afín a la comisión.

W. Díaz



**Asociación Distrital de Trabajadores y
Trabajadoras de la Educación**
DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NIT: 860026346-6

- Tendrán reuniones periódicas convocadas por el coordinador(a) o el secretario(a) para tratar los asuntos propios de la misma comisión.
- Cada comisión se dará su propio reglamento.

Las Comisiones se constituyen de acuerdo a las necesidades de la organización sindical, las cuales serán aprobadas por la junta directiva de la ADE.

Son Comisiones de la ADE:

1. Comisión de Pensionados
2. Comisión Cultural
3. Comisión de Derechos Humanos
4. Comisión de Asuntos de la Mujer
5. Comisión de Directivos Docentes.
6. Comisión de Docentes Orientadores.
7. Comisión de Docentes Provisionales.
8. Comisión Jurídica.
9. Comisión de Deportes

Reglamento aprobado en asamblea de delegados y delegadas el 5 de febrero del 2020.

ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN - ADE
JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE DELEGADOS Y DELEGADAS

William Agudelo S.
WILLIAM AGUDELO SEDANO
Presidente

Luiz Marina Turga Avila
LUZ MARINA TURGA AVILA
Secretaria General

Luiz Marina Turga Avila